

MENDOZA, 8 de junio de 2022

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY Nº 20400/22 caratulado: "OLGUIN, María Luisa s/Solicitud de Licencia Estudiantil - Lic. Cerámica Artística - FAD".

CONSIDERANDO:

Que la alumna María Luisa OLGUIN, ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de intervención quirúrgica de alta, media o baja complejidad, como así también los informes de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO A CARGO DEL DECANATO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Estudiantil, porrazones de intervención quirúrgica de alta, media o baja complejidad, ala alumna María Laura OLGUIN (Legajo N° 27.750–DNI N° 23.283.111) de la carrera de Licenciatura en Cerámica Artística, desde el CUATRO (4) de mayohasta elCUATRO (4) de agosto de 2022, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso e.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 241

LIC MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FAÇULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO PROF. ESP. MARIELA MELLÍN LOMBARDI SECRETARIA ACADÉMICA

D.I. SILVINA MARCIA GONZALEZ VICEDECANA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNC